

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

IDIMAUT se compromete a respetar, apoyar, promover y proteger los Derechos Humanos fundamentales reconocidos en las leyes nacionales e internacionales, tomando en cuenta su impacto e influencia.

IDIMAUT es activo promotor de derechos humanos, libertad individual y justicia social entre los trabajadores, socios, proveedores, clientes, competidores y con la sociedad en general.

Con la finalidad de dar cumplimiento y promoción a la protección de los Derechos Humanos, IDIMAUT, se asegurará de no participar de ninguna manera o ser cómplice de abusos o vulneración de derechos, procurará siempre un ambiente laboral de respeto, paz e igualdad, siendo protector de la dignidad e integridad de todos sus colaboradores.

La presente política será publicada y difundida para todas las áreas de trabajo de IDIMAUT, reafirmando su compromiso para procurar la vigencia y observancia de los Derechos Humanos.

AMBITO

La presente política es de aplicación obligatoria en todas las áreas de trabajo de IDIMAUT, independientemente de que se desarrollen dentro o fuera de su centro de trabajo.

Todos los empleados y colaboradores de IDIMAUT deberán conocer la presente política y comprometerse a cumplirla.

IDIMAUT siempre buscará mantener relaciones comerciales con personas o empresas, ya sean clientes o proveedores, que respeten, protejan y promuevan los Derechos Humanos.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

- 1. Trabajo digno.** IDIMAUT se compromete a ofrecer a sus empleados un trabajo digno y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo. Art. 35 de la Constitución Española.
- 2. No trabajo forzoso.** Se entiende por trabajo forzoso aquel que se realiza de manera involuntaria y bajo amenaza de una pena cualquiera, incluyendo situaciones en las cuales se está forzado a trabajar mediante el uso de violencia o intimidación.

IDIMAUT reprueba totalmente el trabajo forzoso o bajo coacción y se compromete a evitar a toda costa que se lleve a cabo en cualquiera de sus formas.

Los trabajadores tendrán la libertad de dejar su empleo, avisando a la empresa su deseo de causar baja voluntaria en con un plazo conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

3. No discriminación. Se entiende por discriminar el acto de excluir y/o dar trato desigual a una persona.

IDIMAUT se compromete a crear un entorno de trabajo inclusivo, de respeto, de equidad y seguro, por lo que se garantizará el derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia por motivos de edad, género, raza, color, origen nacional o étnico, religión, discapacidad, estado de salud, opinión política, orientación sexual, estado civil, nacionalidad, ciudadanía, estatus socioeconómico, carrera o por estar afiliado a alguna asociación o sindicato.

La empresa procurará un ambiente de trabajo libre de acoso, violencia, intimidación u hostigamiento.

IDIMAUT se compromete a proteger a todos los trabajadores de cualquier tipo de discriminación.

4. Prohibición de trabajo infantil. IDIMAUT no permitirá el trabajo infantil. La edad mínima de admisión al trabajo no podrá ser inferior a la edad en que concluye el período de escolaridad obligatoria, sin perjuicio de disposiciones más favorables para los jóvenes y salvo excepciones limitadas.

Los jóvenes admitidos a trabajar dispondrán de condiciones de trabajo adaptadas a su edad y estarán contra la explotación económica o contra cualquier trabajo que pueda ser perjudicial para su seguridad, su salud, su desarrollo físico, psíquico, moral o social, o que pueda poner en peligro su educación

5. Libertad de asociación. IDIMAUT garantizará el respeto a la libertad de asociación, sindical y a la negociación colectiva. Los trabajadores de la empresa podrán organizarse sin verse afectados de ninguna forma por el hecho de afiliarse o participar con un sindicato

6. Condiciones laborales justas, equitativas y favorables. IDIMAUT trata a sus empleados de forma justa y equitativa, con dignidad y respeto, y paga a sus trabajadores de acuerdo con las normas legales aplicables, incluidos salarios mínimos, horas extraordinarias y beneficios sociales. El horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido por la legislación de cada país. Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y retribuidas en consonancia con la ley

7. No trato inhumano y/o severo. En concordancia con el punto 1 IDIMAUT se compromete a prestar a sus colaboradores un trato digno y justo, los trabajos a

desempeñar dentro de la empresa serán llevados a cabo bajo las condiciones laborales que establezcan las leyes y jamás habrá trato violento, humillante, severo o denigrante. IDIMAUT reprueba totalmente los tratos degradantes que crean sentimientos de miedo, angustia e inferioridad.

- 8. Política de contratación ética.** En IDIMAUT, se cuenta con el compromiso de la Garantía de igualdad a fin de que todas las personas, sin importar su etnia, género, ideología u orientación sexual, tengan los mismos derechos a ser contratados llegado el momento.

Dar una preferencia a aquellas personas con mayor experiencia dentro de la empresa a la hora de acceder a puestos superiores siempre que cumplan las cualidades requeridas.

Definir y actualizar las competencias requeridas al empleado por parte de la empresa, ya que estas servirán para justificar los resultados de su desempeño en las tareas encomendadas.

Evitar la subcontratación en cualquier área de la empresa y apostando los tipos de contratación temporal o permanente.

Asegurar un sueldo o remuneración que se corresponda con los requisitos y condiciones englobados por la oferta laboral y, por ende, que el candidato debería cumplir y lo establecido por las leyes regulatorias.

Difusión del reclutamiento a través de diferentes medios. Desde aquellos más tradicionales como carteles hasta ofertas de empleo en Internet o intranet.

Motivar al personal a través de objetivos periódicos a fin de crear motivación en su actividad.

Apoyar las habilidades del empleado a través de capacitaciones y/o certificaciones. A su vez, esta política se verá nutrida por diferentes formas de incentivar al personal y hacerle formar parte de IDIMAUT, desde un punto de vista más humano a través de talleres, charlas o ejercicios anti-estrés.

- 9 Derecho a la tierra, los bosques y el agua.** IDIMAUT reconoce y defiende el derecho a la tierra y a otros recursos naturales de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, definiéndolo como el "derecho a acceder a la tierra, las masas de agua, las aguas costeras, las pesquerías, los pastos y los bosques, así como a utilizarlos y gestionarlos de manera sostenible para alcanzar un nivel de vida adecuado, tener un lugar en el que vivir con seguridad, paz y dignidad y desarrollar su cultura".

- 10 **Desalojo forzoso.** La práctica del desalojo forzoso constituye una grave violación de derechos humanos, en particular del derecho a una vivienda adecuada

PROCEDIMIENTO

1. **Promoción.** IDIMAUT desarrollará planes de formación y difusión en áreas clave de la empresa para que los mismos colaboradores tengan las herramientas y conocimientos suficientes para ser promotores de derechos humanos en sus respectivas áreas de trabajo y con clientes, proveedores y empresas con las cuales se colabore
2. **Control y consulta.** IDIMAUT asegurará la implementación efectiva de la presente política, apoyándose en áreas clave de la empresa para el cumplimiento de este objetivo como lo son Recursos Humano y Jurídico. Los trabajadores de la empresa podrán dirigirse a dichas áreas para cualquier queja, consulta o notificación en materia de derechos humanos. Asimismo, las personas que no sean colaboradores de la empresa podrán reportar malas prácticas en este ámbito por medio de notificaciones electrónicas o presenciales ante cualquier área de la empresa quienes le darán seguimiento y posible solución o control a dichas quejas
3. **Actualización.** IDIMAUT se encargará de mantener vigente la presente Política de Derechos Humanos, el contenido será revisado y aprobado por la Dirección.
4. **Quejas y/o Avisos.** En la presente Política de Derechos Humanos se agrega un formulario para que los trabajadores o cualquier persona puedan presentar quejas y/o avisos en materia de derechos humanos. Dicho formato cubierto de la manera más completa y específica posible será presentado en el departamento de Recursos Humanos de la empresa. IDIMAUT mantendrá la confidencialidad de las quejas formuladas y los casos respecto a faltas a derechos humanos que se llegasen a dar en la empresa, por lo que la persona que presente la queja deberá sentirse segura y tranquila de que no se tomará ningún tipo de represalia en su contra por presentar dicha queja.
Una vez presentada la queja y/o aviso se le dará su debido seguimiento, se analizará la situación y en caso de que resulte cierto y existan prácticas que atenten los derechos humanos de cualquier persona, se tomarán las medidas necesarias para obtener la solución viable y eficaz

Fdo.: Ramón Cruz